

Orientación Básica
Sobre la Situación de la Niñez en el contexto Boliviano
Servicio Internacional Británico Bolivia
www.isbolivia.org

Antecedentes

Bolivia es un país con 9.8 millones de habitantes, 327 municipios y 36 grupos etnolingües, haciéndola una nación sumamente multilingüe y pluricultural. Según INE¹ 44 por ciento de la población de Bolivia es menor de 18 años y el 62 por ciento se identifica como indígena.

De acuerdo a UDAPE², en 2006 el 38 por ciento de la población total y 49 por ciento de la población indígena se encontraba en situación de pobreza extrema. En el caso de la niñez indígena, UDAPE estima que el 84 por ciento de los niños menores de 5 años y el 90 por ciento de los 5 a 13 se encontraban en situación de pobreza en 2002. Según el Mapa de la Pobreza 2002, unos 2.500.000 niños y unas 2.600.000 mujeres vivían en condiciones de pobreza. El Ministerio de Salud y Deportes³, señala que las mayores causas de la muerte de niños menores de cinco años están asociadas directamente a la pobreza.

El Índice Municipal de Desarrollo de la Infancia, la Niñez y la Adolescencia 2005⁴, estima que alrededor de 400.000 niños menores de 18 años que viven en 72 municipios no tienen garantizado el ejercicio pleno de sus derechos. En Bolivia no existe aún una cultura de respeto de los derechos del niño. En la práctica cotidiana, se percibe al niño como un objeto de propiedad de los padres. Todavía buena parte de la población considera normal pegar a los niños para que aprendan a respetar a los mayores y a ser disciplinados.

Estimaciones oficiales⁵ prevén alcanzar la mayoría de los objetivos del milenio incluidos aquellos referidos a la situación de la niñez, tales como reducir la pobreza extrema, la mortalidad infantil y materna, la desnutrición y las brechas de género en educación. Sin embargo, la población indígena presenta los extremos negativos de los indicadores, principalmente las mujeres en el área rural, donde por ejemplo ellas muestran una tasa de analfabetismo de 43 por ciento mientras el total nacional es de 13 por ciento.

Bolivia ha firmado la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989⁶, y sus políticas nacionales están basadas en este documento. El actual Código Niño, Niña y Adolescente⁷ fue aprobado en 1999, y es el primer código Boliviano sobre los derechos de la niñez que incluye mecanismos de, monitoreo, evaluación y seguimiento de los acciones de atención, prevención y protección de niñez. El Ministerio de Justicia⁸ y su Viceministerio de Asuntos de Género y Generacionales ente normativo, fue establecido en 2006 para liderar el proceso de aplicar el Código y coordinar la implementación de servicios con los SEDEGES (Servicios Departamentales de Gestión Social) a nivel de las prefecturas y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia a nivel municipal.

Los SEDEGES tienen como misión implementar acciones de protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, así como brindar servicios integrales para mejorar las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, en el marco de las políticas y normas nacionales. Las 220 Defensorías de la Niñez y Adolescencia en 198 municipios constituyen un servicio municipal gratuito de protección y defensa socio-jurídica y la instancia promotora que vela por la protección y el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes establecidos por el Código. Las Defensorías deberían estar conformadas por equipos interdisciplinarios; un abogado, un trabajador social y un psicólogo. Sin embargo muy pocos cuentan con un equipo completo, y en las áreas rurales existen aun menos personas capacitadas con experiencia en la defensa de la niñez.

¹ Instituto Nacional de Estadística <http://www.ine.gov.bo>

² Unidad de Análisis de Políticas Económicas <http://www.udape.gov.bo>

³ Ministerio de Salud y Deportes <http://www.sns.gov.bo/>

⁴ <http://www.udape.gov.bo/revista/IDINA%20-%20UNICEF.pdf>

⁵ <http://www.udape.gov.bo/MetasDelMilenio/INDEX.HTM>

⁶ http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm

⁷ <http://www.gmsantacruz.gov.bo/136/codigos/Codigo%20de%20la%20ninez.doc>

⁸ Ministerio de Justicia <http://www.justicia.gov.bo>

Los entes estatales encargados de regular el funcionamiento de las Defensorías son el Comité de Vigilancia de los Gobiernos Municipales y las Comisiones de la Niñez y Adolescencia. Las Comisiones se reúnen en los Consejos Departamentales y su objetivo es proponer y fiscalizar las políticas de atención a la niñez y adolescencia de los departamentos. Así mismo se cuenta con 13 Juzgados de la Niñez y Adolescencia compuestos por el Juez de la Niñez y Adolescencia, un secretario, un auxiliar, un abogado, un oficial de diligencias y un equipo interdisciplinario de apoyo y asesoramiento conformado por un trabajador social y un psicólogo. El Juez de la Niñez y Adolescencia debe conocer, dirigir y resolver las acciones para lograr la vigencia de los derechos individuales del niño, niña o adolescente. Semanalmente debe de inspeccionar los recintos policiales, centros de detención y privación de libertad y los establecimientos destinados a la protección y asistencia de la niñez.

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas⁹ observó en 2004 que la implementación del Código del Niño, Niña y Adolescente es aún incipiente. Las Defensorías de la Niñez registran crecientemente casos de violencia intrafamiliar y de mayor gravedad, el abuso sexual contra niños, sin los recursos para prevenir o atender adecuadamente los casos denunciados. Actualmente Bolivia esta en un proceso de examinar su relación con la niñez a través de tres procesos: la nueva constitución política del estado, la reforma del Código, y la redacción y aprobación de un Plan Nacional de Niñez que enteraría en vigencia en 2010.

Protección

El Código Niño, Niña y Adolescente abarca los derechos y deberes fundamentales incluyendo el derecho a la vida, la salud, la familia, la nacionalidad e identidad, la libertad, el respeto y dignidad, la educación, la cultura, el esparcimiento, y la protección en el trabajo. En su segunda parte cubre la prevención, atención y protección incluyendo las entidades normativas en prevención y protección, así como las medidas de fiscalización y protección social. Finalmente, incluye responsabilidades, jurisdicción y procedimientos para la protección jurídica.

Aun así, persisten actitudes y comportamientos que vulneran los derechos de los niños. Además existen muchas dificultades en la implementación de los mecanismos descritos en el Código por falta de voluntad político, personal capacitado y temas presupuestarios. Existen vulnerabilidades por la pobreza estructural que hace que la gente se busca la vida como sea, por el machismo en la sociedad boliviana, la tolerancia que existe hacia la violencia contra las mujeres y las niñas, y un fuerte enfoque cultural en los adultos.

A pesar de contar con un Seguro Universal Materno Infantil¹⁰ las principales causas de la mortalidad infantil son prevenibles y el 50 por ciento de los muertos ocurren en los primeros 28 días. La tasa de desnutrición crónica en menores de tres años se ha mantenido en alrededor del 25 por ciento desde 1998. La atención del desarrollo infantil no supera la cobertura del 7 por ciento de los menores de 6 años y la educación preescolar atiende menos de la mitad de la población indicada. En 2001, entre los alumnos de 14-17 años, 32 por ciento llevaba un año o más de rezago escolar. Ha habido diferencias importantes entre las oportunidades educativas para niños y niñas en tres áreas; asistencia escolar, rezago y años de escolaridad acumulados durante la niñez. En 1976, 85 niñas asistían a la escuela por cada 100 niños, mientras en 2001, había 98 niñas estudiantes para cada 100 niños¹¹.

En muchos casos su propia familia o entre adultos en posiciones de responsabilidad, es donde los niños encuentran más violencia en sus vidas, ya sea física, emocional o sexual. Según el Diagnóstico y Abordaje del Maltrato en Bolivia¹² en el 2000, cada seis de diez niños sufren violencia física en sus hogares a través del uso del chicote, palos o piedras. También sufren violencia psicológica a través de las amenazas de botarles del hogar, riñas, insultos, gritos, prohibiciones de salir o la negación de darles de comer. Además, según una investigación realizada en 1998 por DNI Bolivia¹³ sobre el maltrato en las escuelas y colegios, en las escuelas el 50 por ciento de los niños y niñas sufren maltrato físico alguna vez y el 6 por ciento lo sufren constantemente.

⁹ <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/>

¹⁰ <http://www.sns.gov.bo/direcciones/seguros/seguro/sumi.htm>

¹¹ <http://idh.pnud.bo/webportal/Publicaciones/InformeTem%C3%A1tico/Ni%C3%B1osni%C3%B1asyadolescentes4millonesdeactores/tabid/227/Default.aspx>

¹² Realizado por el Ministerio de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Gobierno, UNDCP, y UNICEF

¹³ Defensa de los Niños Internacional <http://www.dnibolivia.org>

Esta violencia en el hogar y en las escuelas puede provocar que el niño escape de su casa para enfrentar más dificultades en instituciones o en la calle. Los datos del Censo Nacional 2001, el INE y el UDAPE, demuestran que alrededor de 9.200 niños, niñas y adolescentes se encuentran en instituciones como abandonadas o huérfanos. Una investigación realizada en 1999 por el Defensor del Pueblo¹⁴ en 32 hogares destacó que los niños son internados por causas como “vagancia”, falta de recursos económicos, por ser víctimas de maltrato o abuso sexual. En su mayoría, los hogares carecen de infraestructura adecuada y de personal capacitado para atender sus necesidades.

No existen investigaciones que abarquen la totalidad del ámbito nacional y permitan conocer la cifra exacta de niños, niñas y adolescentes que viven en la calle, pero según la Fundación La Paz¹⁵ se estima que son más de 3.500 en las ciudades de La Paz, El Alto, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Sucre. Las condiciones en las que viven los niños de la calle son muy duras y afectan su desarrollo físico, psicológico, económico y cultural. Los niños de la calle son altamente vulnerables al consumo de inhalantes, drogas y alcohol; al abuso de la policía y otros; falta de ser atendidos por los servicios públicos; delincuencia y violencia sexual comercial.

Migración

Según el Censo Nacional, desde 1950 hasta 2001 el porcentaje de la población que vive en zonas rurales ha bajado de 71 por ciento hasta 38 por ciento, mientras la población que vive en ciudades grandes ha crecido de 10 por ciento hasta 37 por ciento. 60 por ciento del total de la población total y 45 por ciento de la población infantil ahora vive en zonas urbanas y peri-urbanas.

Ciudades de Mayor Población en Bolivia

Ciudad	2001 población	1950 población
Santa Cruz	1.11.059	42.746
La Paz	789.585	268.950
El Alto	647.350	95.455*
Cochabamba	517.026	74.819
Oruro	201.230	62.975

Fuente: INE Censos Nacionales

* Datos de 1976

Esta migración se debe mayormente a cambios económicos y fenómenos sociales como la globalización y capitalización. Además la población rural, es especialmente vulnerable a situaciones de emergencia causadas por los desastres naturales, provocando aun mayor migración a las ciudades. Por ejemplo, el fenómeno del Niño del 2006/2007 afectó hasta marzo 2007, aproximadamente a 85,000 familias y 145,000 niños sobrepasando las capacidades nacionales de apoyo y respuesta. Llegando a la ciudad, muchas familias enfrentan problemas de idioma, discriminación, y explotación laboral.

El Índice Municipal de Desarrollo de la Infancia, Niñez y Adolescencia demuestra que El Alto es la ciudad con menor grado de cumplimiento con los derechos de la niñez. Aunque entre todas las ciudades grandes existe un desarrollo desequilibrado entre la economía, servicios básicos, la educación, la salud, y protección de los derechos.

En los últimos años la migración nacional e internacional se ha convertido en un fenómeno de desintegración familiar. Muchas veces los niños quedan con parientes desinteresados o solos, mientras sus padres buscan una mejor vida. Hasta el dinero que los padres les mandan puede llegar a ser corruptos, incitando a los hijos a dejar sus estudios y buscar el dinero fácil.

¹⁴ Defensor del Pueblo <http://www.defensor.gov.bo>

¹⁵ Fundación La Paz <http://www.fundacionlapaz.org>

Trabajo

El desempleo, subempleo y los bajos ingresos familiares obligan a muchos niños, niñas y adolescentes a trabajar. En 2002 INE estimaba que cerca de 616.000 niños, niñas y adolescentes trabajan. Así, estos niños pueden adoptar responsabilidades que no se corresponden a su edad y pueden llegar a ser víctimas de la explotación laboral.

Se estima que solo el 39 por ciento de los niños trabajadores asiste a la escuela y un 4,3 por ciento nunca asistió. Según el Organización Internacional de Trabajo (OIT)¹⁶, a la economía de Bolivia falta trabajadores profesionales y técnicos, hecho que esta afectando negativamente a todo el país. 84 por ciento de los trabajadores de Bolivia carecen de calificaciones y solo cuentan con el bachillerato o menos.

Bolivia ha ratificado los convenios 138 y 182 de la OIT sobre la edad mínima del trabajo (14 años en Bolivia) y las peores formas de trabajo infantil (esclavitud, trabajo obligatorio, explotación sexual comercial, actividades ilícitas y trabajos peligrosos que perjudican la salud, seguridad, o la moral de los niños) en América Latina y el Caribe. Aun así muchos niños siguen trabajando por la necesidad que tienen ellos o sus familias y muchos de ellos se han organizado para defender su derecho de buscar sus medios de vida.

El Programa Internacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil de la OIT recomienda tres tipos de intervenciones: 1. políticas de oferta educativa para mejorar el acceso y calidad de la educación, 2. incentivo a la demanda escolar dando dinero a las familias pobres para compensarles el costo del transporte y útiles de sus niños, 3. intervenciones no escolares que previenen y rehabilitan niños en los peores formas de trabajo. Los Planes Nacionales de Desarrollo y de la Niñez deberían de aplicarse en estas áreas.

Justicia Juvenil

El Código Niño, Niña, Adolescente establece que los adolescentes entre 12-16 años quienes cometen delitos establecidos en el Código Penal, son considerados *responsables socialmente* por sus acciones y deberían de ser rehabilitado en los centros de los SEDEGES. Pero solo 4 de los 9 departamentos cuentan con estos centros especializados como instruye el Código y aun estos centros no cumplen con los estándares mínimos. A partir de los 16 años los adolescentes son considerados en el marco legal como imputables. Ellos son *responsables legalmente* y sometidos a la justicias ordinaria teóricamente bajo la protección del Código.¹⁷

Hay 7,682 presos en Bolivia, del total 73 por ciento están en detención preventiva y solo 27 por ciento han recibido una sentencia. De los que están en detención preventiva 77 por ciento están ahí por la ley 1008 del narcotraficante. Según un estudio de CELIN Bolivia¹⁸ la mayoría de los crímenes cometidos en Bolivia están relacionados a la pobreza y no se aplica la justicia de manera igualitaria; 0.8 por ciento de la población en las cárceles vienen de las clases altas, 32.4 por ciento de las clases medias y 66.8 de las clases más humildes.

Hasta diciembre 2006, 850 adolescentes se encontraban privados de libertad en 18 centros de los SEDEGES y en cárceles de adultos. Los delitos mas frecuentes de los adolescentes varones son el narcotráfico, robo, homicidio, y asesinato. En las mujeres adolescentes se observa con mayor frecuencia el narcotráfico y el robo. En algunos casos los adolescentes se encuentren privado de libertad por haberse escapado de la casa o por problemas en la familia sin haber cometido ningún acto prohibido por ley. Los adolescentes presos en Bolivia viven en un estado de permanente violación de sus derechos; no cuentan con apoyo psicológico adecuado, no existen procesos educativos ni de reinserción, y tampoco cuentan con asesoramiento legal.

Participación

La Convención sobre los Derechos del Niño indica claramente que los niños deben ejercer su derecho a expresarse, adquirir nuevos conocimientos, y estar involucrados en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Sus opiniones deben de ser respetadas y tomadas en cuenta por los adultos en general y autoridades en particular. En Bolivia, los niños participan en el Congreso del Parlamento de Niños, Niñas y Adolescentes organizado por ABNA, pero falta crear espacios más legítimos y representativos a nivel local.¹⁹

¹⁶ La Organización Internacional del Trabajo <http://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm>

¹⁷ Investigación Hacia una Política Publica para Adolescentes en Conflicto con la Ley en Bolivia; Ministerio de Justicia y UNICEF.

¹⁸ El Centro Latinoamericano de Investigación Científica <http://www.celinbolivia.org>

¹⁹ <http://idh.pnud.bo/webportal/Publicaciones/InformeTem%C3%A1tico/Ni%C3%B1osni%C3%B1asyadolescentes4millonesdeactores/tabid/227/Default.aspx>